



Rev 422  
7

# BOLETIN

DE LA

## Cámara Oficial de Comercio é Industria

DE

### SALAMANCA



Publicación mensual dedicada al estudio y fomento  
del Comercio y de la Industria

---

Este BOLETIN se reparte gratuitamente á los socios coopera-  
dores de la Cámara, á las demás Cámaras hermanas y á los  
más importantes centros mercantiles é industriales

---

REDACCION Y ADMINISTRACION

CALLE DE PEREZ PUJOL, NUMERO 14, OFICINAS DE LA CAMARA

DE LA

## CAMARA OFICIAL DE COMERCIO E INDUSTRIA

DE

SALAMANCA

Rev.  $\frac{422}{1}$ EPOCA 2.<sup>a</sup>

MES DE SEPTIEMBRE DE 1914

NUM. 4

REDACCION Y ADMINISTRACION: CALLE DE PEREZ PUJOL, 14, OFICINAS

## VIDA CORPORATIVA

## Extracto de la sesión celebrada en el mes de Septiembre.

En la ciudad de Salamanca, á veinticuatro de Septiembre de mil novecientos catorce, siendo la hora señalada, se reunieron en el salón de actos de esta corporación, bajo la presidencia de D. Mariano Rodríguez Galván, los miembros de la misma Sres. Mirat, Herrera, Díez Ambrosio, Estefanía, García González, Maldonado, Téllez y Pérez Bande.

Abierto el acto y leídas y aprobadas las actas de las sesiones precedentes, se dió cuenta de los siguientes asuntos de la orden del día:

Comunicación de la Cámara de Cádiz dando cuenta de las peticiones formuladas al Gobierno para remediar el conflicto creado por la guerra europea.

Otra de la Cámara de Cartagena sobre el mismo objeto.

Otra con fines análogos de la Cámara y Comité de defensa de Valencia; y

Otra de la de Burgos encaminada á que se tome nota diaria del precio del trigo para en caso de que baje á 29 pesetas los 100 kilos durante el periodo de un mes, se solicite del Gobierno el restablecimiento de los derechos arancelarios de conformidad con la R. O. de 6 de Agosto último.

La Cámara, después de amplia deliberación, acordó de conformidad con las indicaciones que expresan sus hermanas, comunicándolo así á éstas y al Centro directivo.

Leída una exposición de la Cámara de Industria de Madrid proponiendo medios para remediar la crisis del ramo de construcción, se acordó expresar á dicha Cámara y al Gobierno nuestra conformidad, recomendando una pronta y favorable resolución.

Quedó enterada la corporación de los motivos que aduce la Junta gestora de la Asamblea general de comerciantes é industriales de Guipúzcoa para la suspensión de la que tenía convocada; de la contestación dada por el Sr. Ministro de Fomento acerca de lo solicitado por nuestra hermana de Toledo y comunicación de gracias de la

misma corporación; de haberse recibido un mapa gráfico de emigración y navegación española que envía el Centro de Expansión Comercial del Ministerio de Fomento; de haberse recibido un ejemplar del Anuario Bailly-Bailliere y Riera reunidos; de la contestación dada por el Sr. Director del Instituto Geográfico y Estadístico, en relación de lo pedido por la Cámara de Palencia sobre publicación en los periódicos de transacciones comerciales empleando denominaciones distintas de las del sistema métrico decimal, y de las instrucciones que comunica la Dirección General de Comercio, Industria y Trabajo sobre próxima renovación de las Cámaras.

También quedó enterada de las gestiones realizadas por la Mesa con motivo de las alarmantes noticias que publicó la prensa sobre probable supresión de las Facultades de Medicina y Ciencias y de la comunicación que envía el nuevo Rector, D. Salvador Cuesta, participando su nombramiento y posesión.

Se acordó publicar en la prensa, para conocimiento de los interesados, las noticias comerciales que remiten el Centro de Información Comercial del Ministerio de Estado, la Junta provincial de Unión de funcionarios de Jaén y el Centro de Expansión Comercial del Ministerio de Fomento; que se conteste á la consulta formulada por la Cámara de Badajoz sobre nombramiento de representante en el Comité ejecutivo de Cámaras en el sentido informado por la Mesa, y que se participe á la Cámara Industrial de Barcelona la conformidad de esta corporación con la exposición que dirige al Gobierno en defensa de la industria nacional de aceites de semillas.

Leída una exposición que á la Cámara dirigen D. Juan Montero y otros comerciantes é industriales de Aldea del Obispo, y discutido el asunto con toda amplitud, la Cámara, por unanimidad, acordó se recuerden al Gobierno las comunicaciones enviadas para la celebración, en plazo breve, de un nuevo Tratado comercial con la República portuguesa que remedie la angustiosa situación porque vienen atravesando las provincias fronterizas.

Terminado el despacho ordinario, el Sr. Maldo-

nado pidió, acordándose de conformidad, la adquisición de utensilios necesarios para el salón de sesiones, y el Sr. Presidente dió cuenta de haber dejado sin efecto, por entenderlo perjudicial á los intereses del Comercio y la Industria, el acuerdo referente á la determinación de horas para el reconocimiento de mercancías en la estación del ferrocarril de esta ciudad, y no habiendo más asuntos de qué tratar, se levantó la sesión.

## EL AUMENTO DE LA CIRCULACION FIDUCIARIA

Ante reiteradas instancias de diferentes Corporaciones económicas, se ha autorizado al Banco de España para aumentar hasta 2.500 millones la circulación de billetes, dictándose el siguiente Real decreto:

### PREAMBULO

Señor: La circulación de billetes del Banco de España, alcanza en la actualidad la cifra de pesetas 1.938,944,50 estando próxima, por tanto á llegar al límite de 2.000 millones de pesetas, previsto por el artículo 3.º de la ley de 13 de Mayo de 1902. El Gobierno se preocupó de ello desde el momento en que las operaciones normales del Banco de España le obligaban á aumentar la circulación de billetes de un modo constante con las garantías legales, y después de estudiado, con el detenimiento debido, las peticiones que por las Cámaras de Comercio y diversos organismos mercantiles é industriales se hicieron, todas ellas encaminadas al aumento de circulación, presentó á las Cortes el proyecto de ley ampliando la emisión de billetes hasta 2.500 millones de pesetas, con la garantía metálica del 60 por 100 en oro y el 20 por 100 en plata, sobre el exceso de 2.000 millones, ó sea con una circulación sin garantía metálica del 20 por 100.

El proyecto de que se trata, dictaminado favorablemente por la Comisión especial en el Congreso, se halla pendiente de discusión.

Surgidas las graves circunstancias actuales de carácter internacional, que han producido dificultades en los mercados extranjeros, las cuales, naturalmente, tienen que producir efecto en el nacional, es deber del Gobierno acudir desde luego á la industria y al comercio, facilitándoles medios de hacer frente á las obligaciones producidas por aquella causa; y á este objeto estima suficiente la ampliación al Banco nacional de la facultad de emitir billetes, para que, dentro siempre de sus Estatutos, acuda á las necesidades del país, ampliación que en los momentos actuales piden también numerosos organismos bancarios y comerciales.

Sometida por el Gobierno la resolución definitiva de este asunto á la sabiduría de las Cortes, al surgir hoy la necesidad de acordar la ampliación de emisión de billetes de un modo inmediato, se

limita ésta á la existencia metálica en la Caja del Banco de España, después de cubiertas las reservas determinadas por el artículo 3.º de la ley de 13 de Mayo de 1902. Y, por tanto, el billete, cuya emisión se autoriza, estará siempre representando en las cajas de establecimientos, por igual suma en plata ú oro.

De este modo, el Banco de España tendrá medios suficientes para entender demandas justas, y queda íntegra la cuestión á las Cortes, las cuales resolverán lo más benéfico á los intereses nacionales.

### PARTE DISPOSITIVA

Artículo único. El Banco de España podrá aumentar la circulación de billetes, sobre la cifra de 2.000 millones de pesetas, por una suma igual á la existencia metálica que conserve en sus cajas, una vez cubierta la garantía establecida en el artículo 3.º de la ley de 13 de Mayo de 1902, y sin que pueda en ningún caso exceder el total de la emisión de 2.500 millones de pesetas. El Gobierno dará cuenta á las Cortes del presente decreto.

## LA DEUDA PERPETUA EXTERIOR

Se ha dictado el siguiente Real decreto:

### PREAMBULO

Señor: El precio á que se cotizaban los giros sobre París en 1898, que por circunstancias por todos conocidas alcanzaron el tipo de 115 por 100, y un cambio medio del año de 5,456 milésimas por 100, dió lugar á que en la ley de 17 de Mayo de aquel año se dispusiese que desde el vencimiento de 1.º de Octubre siguiente no se pagaran en el extranjero otros cupones que los de títulos que real y efectivamente fuesen de la propiedad extranjera. Utilizó el Gobierno la autorización dada por la ley y por Real decreto de 9 de Agosto siguiente, se fijaron las reglas para el cobro del cupón de la Deuda perpétua exterior al 4 por 100 de propiedad de extranjeros, estableciendo como único requisito para cobrar los cupones de los títulos en oro, después de haber obtenido el sellado de los mismos en las Delegaciones de Hacienda en el extranjero, la manifestación jurada ó bajo palabra de honor, de no haber enajenado los títulos ni los cupones, y de que en ellos no tiene interés ni participación ningún súbdito español.

Abierto el registro del estampillado por Real orden del Ministerio de Hacienda, dando un plazo para la inscripción, por Real decreto de 13 de Mayo de 1899, se cerró dicho registro, del cual resulta hallarse en circulación actualmente la Deuda de que se trata por un capital de 1,028.150,500 pesetas, y haber convertido la exterior no estampilla en Deuda perpétua interior, en las condiciones determinadas por la ley de 23 de Noviembre de 1901.

Ahora bien; la actual situación internacional ha dado lugar á que haya casi desaparecido el desnivel que antes existía entre la moneda española y las extranjeras, en que es pagadera la Deuda exterior, y este hecho aconseja que se den facilidades para que los españoles puedan adquirir y poseer títulos de Deuda exterior estampillada, pero conservando el principio establecido por la ley de 17 de Mayo de 1898, de que no se paguen fuera de España otros cupones que los que sean propiedad de extranjeros, y para ello se propone el pago en Madrid en pesetas á la par oficial y sin impuestos, iniciándose así la nacionalización de la Deuda perpétua estampillada al 4 por 100, mediante el consiguiente estímulo del capital nacional.

#### PARTE DISPOSITIVA

Artículo 1.º La Deuda perpétua al 4 por 100 exterior estampillada en poder de tenedores extranjeros, exceptuada del impuesto de utilidades por el último párrafo del concepto 1.º, tarifa 2.ª del artículo 3.º de la ley de 27 de Marzo de 1900, podrá ser poseída por tenedores españoles, continuando, no obstante, exceptuada de dicho impuesto, y abonándose el importe de los cupones, á contar desde el 1.º de Julio último, en Madrid y en pesetas, al cambio para oficial de pesetas por franco.

Artículo 2.º Para el cobro en París, Londres y Berlín, de los cupones de Deuda perpétua al 4 por 100 exterior estampillada.

Continuará exigiéndose la manifestación jurada ó bajo palabra de honor de no haber enajenado los títulos ni los cupones, y de que en ellos no tienen interés ni participación ningún súbdito español, conforme se determina en Real decreto de 9 de Agosto de 1898.

## CUESTIONES FERROVIARIAS

La compañía de ferrocarriles de Madrid á Cáceres y Portugal y del Oeste tiene unos proyectos de tarifas especiales de aplicación inmediata, por las que resultan importantes beneficios para el comercio de esta plaza y su provincia. A continuación señalamos los más importantes.

*El aceite por vagón* de 6.000 kilogramos. Desde Andújar, Marmolejo, Villa del Río, Montoro, Espeluy y otros inmediatos, paga hasta Cáceres pesetas 35 la tonelada, y desde Cáceres á Salamanca por Plasencia, con la nueva tarifa, 21,10, haciendo en total 56,10.

De las mismas procedencias, recibéndolo por Medina, 72,50.

De Villafranca de los Barros á Cáceres, la tonelada, 26,25, y de Cáceres á Salamanca las antes citadas 21,10. Total, 47,35.

Recibiéndolo por Medina, cuesta 72,50.

*El aceite y jabón en pequeñas partidas.* Desde Andújar, Marmolejo, Villa del Río, Montoro, Espeluy y otros inmediatos, pagan hasta Cáceres 35 pesetas tonelada, y desde Cáceres por Plasencia á Salamanca, 24,10. Total, 59,10.

Recibiéndolo por Medina, 72,50.

*Café.* Desde Badajoz á Cáceres, 19,97, y de Cáceres á Salamanca con la nueva tarifa, 27,10. Hacen un total de 47,07 pesetas.

Recibiéndolo por Medina, cuesta 72,50.

*Camas.* De Madrid-Delicias, por Plasencia á Salamanca, por la nueva tarifa, 30,10; por Medina, 37,26.

*Cereales.* A Madrid-Delicias, facturando en el paseo del Rollo por Plasencia, pagan con la nueva tarifa 14,60 pesetas tonelada en expediciones por vagón.

Enviando por Medina, cuesta 21 pesetas tonelada. Desde Salamanca por Astorga á Monforte, Orense, Vigo y Pontevedra, antes costaba 29 pesetas tonelada, y ahora cuesta 25,55. A Oviedo, antes 29, y ahora 28,59. A Cáceres por Plasencia, antes 15,48; ahora 10,50.

*Intestinos ó tripas.* Desde Delicias por Plasencia, con la nueva tarifa, cuesta 36,15, y por Medina, 37,26.

*Cerveza.* Sin condición de tonelaje, cuesta desde Delicias por Plasencia, pesetas 25,60; por Medina, 29,59.

*Cueros barnizados ó charolados.* A Madrid por Plasencia, con la nueva tarifa, 39,15 pesetas tonelada, y por Medina, 44,05.

*Suela.* A Madrid por Plasencia, 36,15; por Medina, 37,26; á Cáceres por Plasencia, antes 37,25; ahora 36,15.

*Cueros al pelo.* De Madrid-Delicias por Plasencia, 30,10, y recibéndolo por Medina, 37,26. De Cáceres por Plasencia, antes 37,25; ahora 30,10.

*Lana en bruto por vagón.* De Cáceres por Plasencia, antes 33,85; ahora 27,10. A Madrid por Plasencia, 27,10, y por Medina, 32,75.

*Tejidos.* De Madrid por Plasencia, 39,15; por Medina, 44,05.

*Jamones y tocino* á Madrid por Plasencia, 30,10, y por Medina, 44,05.

*Vino por vagón de 7.000 kilogramos.* Para los que vengan de la Mancha y Alicante, desde Atocha Empalme por Plasencia, cuesta á Salamanca 27,27 pesetas tonelada, y por Medina, 29,72. Desde Cáceres á Salamanca por Plasencia, 24 pesetas. Desde Villamiel, Torrijos, Santa Olalla, que antes costaba á Salamanca 28 pesetas tonelada, ahora cuesta 27.

*Maderas* por vagón que antes desde Astorga costaba á 13 pesetas tonelada, ahora sólo 8,30.

*Géneros frescos en gran velocidad.* Por Plasencia, 63,50 pesetas tonelada, y por Medina á Madrid, 75,90.

*Ganado vacuno, mular y caballar.* A Madrid por Plasencia, 128,25 pesetas por vagón, y enviando por Medina, 141 pesetas.

Seguimos el estudio de las nuevas tarifas, y en el número próximo daremos más noticias de lo que resulte beneficioso al comercio, recomendando á éste pida en las declaraciones de expedición la ruta que debe seguir la partida, es decir, vía Plasencia ó vía Medina para el tráfico por Madrid para líneas de M. Z. A., y vía Astorga ó vía Medina para lo relacionado con León, Asturias y Galicia, según la economía que en cada caso resulte.

## AVISO

En las Oficinas de la Cámara, se encuentran, á disposición de los electores á quienes pueda interesar, durante las horas de oficina, los libros y revistas que se reciben en la misma.

# Cámara Oficial de Comercio é Industria de la provincia de Salamanca

## CENSO ELECTORAL

## RECTIFICACION DE 1914

Lista definitiva de los electores de esta Corporación, formada en virtud de lo dispuesto en el art. 30 del Reglamento de 30 de Diciembre de 1911.

Núm. de orden.	NOMBRE Ó TÍTULO DE LOS ELECTORES	INDUSTRIA QUE EJERCEN	Cuota del Tesoro.		Grupo.	Categoría.	Cuota anual para la Cámara.	
			Pesetas.	Cts.			Pesetas	Cts.
<b>Salamanca.</b>								
1	Juan Maeso Giralda.	Almacén de aceites.	1148		» 1. <sup>o</sup>	1. <sup>a</sup>	22	96
2	Enrique Prieto Garnacho.	Idem de coloniales.	1148		» id.	id.	22	96
3	Sres. Madruga y Olivera.	Idem.	1148		» id.	id.	22	96
4	Ignacio Santiago Fuentes.	Idem de drogas.	1148		» id.	id.	22	96
5	Segundo Primo Sánchez.	Idem.	1148		» id.	id.	22	96
6	Justo Bajo Avila.	Idem.	1148		» id.	id.	22	96
7	Hijo y Sobrinos de Viuda de Díez.	Idem de hierros.	2296		» id.	id.	45	92
8	Campo Hijo.	Idem.	1148		» id.	id.	22	96
9	Ambrosio Rodríguez Mayoral.	Idem.	1148		» id.	id.	22	96
10	Hijo de Llorente.	Idem.	1148		» id.	id.	22	96
11	Felisa Alvarez Viuda de Mediavilla.	Idem.	1148		» id.	id.	22	96
12	Hipólito Martín y Compañía.	Idem.	1148		» id.	id.	22	96
13	Sres. Iscar y Pérez.	Idem de tejidos.	1148		» id.	id.	22	96
14	Mariano Rodríguez Galván.	Idem y menor.	1868		» id.	id.	37	13
15	Ricardo González Martín.	Idem y otros	2048		» id.	id.	40	96
16	Sres. Pérez y Paradinas.	Idem.	1148		» id.	id.	22	96
17	Sres. Varas y Castaño.	Idem y menor.	1868		» id.	id.	33	76
18	Vicente Junquera.	Idem.	1148		» id.	id.	22	96
19	Sebastián Rodríguez y Compañía.	Bazar ropas hechas.	540		» id.	id.	10	80
20	Matías Maroto Muñoz.	Idem.	540		» id.	id.	10	80
21	Eladio Amorós Francés.	Idem.	540		» id.	id.	10	80
22	Vicente González.	Café y comidas.	540		» id.	id.	10	80
23	Vicente García.	Idem.	540		» id.	id.	10	80
24	Victoriano Martín.	Idem.	540		» id.	id.	10	80
25	Manuel Cárdenas Redondo.	Venta de armas y otros.	856	80	id.	id.	17	13
26	Eduardo y Pablo García.	Idem.	540		» id.	id.	10	80
27	Ramón Riollo.	Muebles de lujo.	540		» id.	id.	10	80
28	Francisco Merás González.	Curtidos por mayor.	540		» id.	id.	10	80
29	Juan Montero Sánchez.	Idem.	540		» id.	id.	10	80
30	Francisco Núñez Izquierdo.	Hotel Comercio y otros.	738		» id.	id.	14	76
31	Romero y Compañía.	Idem Pasaje.	856	80	id.	id.	17	13
32	Julio Núñez Sánchez.	Idem Términus.	856	80	id.	id.	17	13
33	Luis Huebra.	Quincalla fina.	540		» id.	id.	10	80
34	Manuel Serrano.	Idem.	540		» id.	id.	10	80
35	Hernández y Almeida.	Idem.	540		» id.	id.	10	80
36	Prudencio Santos Benito.	Idem.	540		» id.	id.	10	80
37	José Gómez, Sociedad en comandita.	Venta de alfombras.	540		» id.	id.	10	80
38	Tomás Alonso del Moral.	Idem.	540		» id.	id.	10	80
39	Antonio Peláez Nieto.	Idem.	540		» id.	id.	10	80
40	Santiago Mateos.	Idem.	540		» id.	id.	10	80
41	Casto Mulas y Mulas.	Camisería por mayor.	540		» id.	id.	10	80
42	Viuda de Elena.	Venta de joyas.	540		» id.	id.	10	80
43	Angel López.	Idem.	540		» id.	id.	10	80
44	Lucio Moro Astudillo.	Idem.	540		» id.	id.	10	80
45	Federico García Martín.	Idem.	540		» id.	id.	10	80
46	Alberto Martín Callobre.	Mercería por mayor.	540		» id.	id.	10	80
47	Viuda de Mariano López.	Idem.	540		» id.	id.	10	80
48	Alonso y Romero.	Idem.	540		» id.	id.	10	80
49	Nicolás Albertos.	Ropas hechas.	404	40	id.	id.	8	08
50	Senén Martín.	Idem.	404	40	id.	id.	8	08
51	Abdón García López.	Idem.	404	40	id.	id.	8	08
52	Eladio Sánchez Angoso.	Idem.	404	40	id.	id.	8	08
53	José Iglesias Ramos.	Idem.	404	40	id.	id.	8	08
54	Primitivo Muñoz.	Camisería fina.	404	40	id.	id.	8	08
55	Andrés Lucas Prieto.	Idem.	404	40	id.	id.	8	08
56	José María Viñuela.	Idem.	404	40	id.	id.	8	08
57	Plácido Hernández.	Idem.	404	40	id.	id.	8	08
58	Manuel Peramato Forcat.	Ferretería por menor.	404	40	id.	id.	8	08
59	Sebastián García Tocino.	Idem.	404	40	id.	id.	8	08
60	Germán Benito Sánchez.	Venta de cubiertos.	404	40	id.	id.	8	08
61	Emilio Alvarez González.	Máquinas de coser.	404	40	id.	id.	8	08
62	Moneo Hijo y Compañía.	Máquinas agrícolas.	404	40	id.	id.	8	08
63	Aranzábal y Ajuria.	Idem.	404	40	id.	id.	8	08
64	Hipólito Montero Rodríguez.	Tejidos por menor.	360		» id.	2. <sup>a</sup>	7	20
65	Cacho Hermanos.	Idem y mercería.	558		» id.	1. <sup>a</sup>	11	16
66	Demetrio Gómez García.	Idem.	360		» id.	2. <sup>a</sup>	7	20

Núm. de orden.	NOMBRE Ó TÍTULO DE LOS ELECTORES	INDUSTRIA QUE EJERCEN	Cuota del Tesoro.		Grupo.	Categoría.	Cuota anual para la Cámara	
			Pesetas.	Cts.			Pesetas.	Cts.
67	Gerardo de Anta.	Tejidos y mercería.	360		» 1.º	2.ª	7	20
68	Jerónimo Carretero Pérez.	Idem.	360		» id.	id.	7	20
69	Juan José Diego Hernández.	Idem.	360		» id.	id.	7	20
70	Isidro Ramos Sánchez.	Idem.	360		» id.	id.	7	20
71	Eugenio Gutiérrez.	Café sin comidas.	316	80	id.	id.	6	23
72	Juan José Villalobos.	Droguería por menor.	316	80	id.	id.	6	23
73	Juan D' Bernardi.	Venta de pianos.	316	80	id.	id.	6	23
74	Manuel García Marcos.	Restaurant.	316	80	id.	id.	6	23
75	Carlos Hevia.	Idem.	316	80	id.	id.	6	23
76	Isaac Lurueña.	Idem.	316	80	id.	id.	6	23
77	Joaquín Asiaín Rioja.	Tienda sombreros.	316	80	id.	id.	6	23
78	Esperanza Ceruelo Rubio.	Idem.	316	80	id.	id.	6	23
79	Hermano de Bernardo Cachorro.	Venta de baúles.	316	80	id.	id.	6	23
80	Fructuoso Brozas Marcos.	Pescados por mayor.	316	80	id.	id.	6	23
81	Aurelia Carballo Pérez.	Idem.	316	80	id.	id.	6	23
82	Tomasa Fernández Viuda de Frutos.	Camisería fina.	316	80	id.	id.	6	23
83	Jacinto Niño Villaverde.	Idem.	316	80	id.	id.	6	23
84	Siro Gay Hernández.	Idem.	316	80	id.	id.	6	23
85	Francisco Martín Hernández.	Idem.	316	80	id.	id.	6	23
86	Matías Boyero Alberto.	Idem.	316	80	id.	id.	6	23
87	Adolfo Winzer.	Optica y relojería.	316	80	id.	id.	6	23
88	Pedro Juanes Jiménez.	Idem.	316	80	id.	id.	6	23
89	Antonio Ferreira Mateos.	Idem.	316	80	id.	id.	6	23
90	Juan Espeso López.	Material eléctrico.	316	80	id.	id.	6	23
91	Daniel Honorato Sánchez.	Idem.	316	80	id.	id.	6	23
92	José Gordo Centenera.	Ropas hechas.	288		» id.	id.	5	76
93	Pedro Sánchez González.	Idem.	288		» id.	id.	5	76
94	Eugenio Pérez Hernández.	Idem.	288		» id.	3.ª	5	76
95	José Román Gallego.	Quincalla ordinaria.	288		» id.	id.	5	76
96	José Alemán Rivera.	Idem.	288		» id.	id.	5	76
97	Joaquín Pablos Cabezas.	Vinos por mayor.	288		» id.	id.	5	76
98	Angel Madruga Pacheco.	Idem.	288		» id.	id.	5	76
99	Manuel Gómez Calvo.	Idem.	288		» id.	id.	5	76
100	Ce:áreo Pedraz González.	Idem.	288		» id.	id.	5	76
101	Antonio Sánchez Martín.	Idem.	288		» id.	id.	5	76
102	Alfonso Torres Campillo.	Idem.	288		» id.	id.	5	76
103	Blas Alonso Hernández.	Idem y otros.	458		» id.	1.ª	9	16
104	Juan Vicente Hernández.	Idem.	288		» id.	3.ª	5	76
105	Juan Merino.	Idem.	288		» id.	id.	5	76
106	Claudio Sánchez González.	Jamón en dulce y otros.	483		» id.	1.ª	9	66
107	Pedro Blanco Herмосilla.	Relojes todas clases.	258		» id.	3.ª	5	16
108	Emilio Hernández Martín.	Idem.	258		» id.	id.	5	16
109	José Santos Muriel.	Venta de muebles.	198		» id.	id.	3	96
110	Manuel Usallán.	Idem.	198		» id.	id.	3	96
111	Manuel Hernández Cabezas.	Librería.	198		» id.	id.	3	96
112	Viuda de Cuesta.	Idem.	198		» id.	id.	3	96
113	Francisco Pablos Velasco.	Idem.	198		» id.	id.	3	96
114	Viuda de Calón é Hijos.	Idem.	198		» id.	id.	3	96
115	Antonio García Alvarez.	Idem.	198		» id.	id.	3	96
116	Lorenzo Aniceto Sánchez.	Idem.	198		» id.	id.	3	96
117	Jesús Lizcano Villena.	Idem.	198		» id.	id.	3	96
118	Primitivo Muñoz.	Idem.	198		» id.	id.	3	96
119	Manuel Peláez García.	Idem.	198		» id.	id.	3	96
120	Aniano Martín.	Mercería.	198		» id.	id.	3	96
121	Anastasio Martín.	Idem.	198		» id.	id.	3	96
122	Angel Sánchez Huertas.	Idem.	198		» id.	id.	3	96
123	Félix Carbajosa Rico.	Idem.	198		» id.	id.	3	96
124	Antonio Rodríguez Rollán.	Vinos y licores 20 por 0/0.	237	60	id.	id.	4	75
125	Rodolfo Hernández Morales.	Idem.	237	60	id.	id.	4	75
126	Anselmo Hernández.	Idem.	237	60	id.	id.	4	75
127	Aniceto Ajo.	Idem sin 20 por 0/0.	198		» id.	id.	3	96
128	Antonio Vicente García.	Idem.	198		» id.	id.	3	96
129	José Román Martín.	Idem.	198		» id.	id.	3	96
130	Lorenzo Argüeso Pirallo.	Tienda chocolate.	198		» id.	id.	3	96
131	Arturo Pozueta Escudero.	Venta sombreros.	297		» id.	id.	5	94
132	Guillermo González.	Idem.	297		» id.	id.	5	94
133	Jacobo Juanes Sánchez.	Idem.	297		» id.	id.	5	94
134	José del Castillo Rodríguez.	Curtidos por menor.	198		» id.	id.	3	96
135	Hijo de Valeriano Herrera.	Idem.	234	40	id.	id.	4	68
136	Miguel Barrado Curto.	Idem.	198		» id.	id.	3	96
137	Florentino Rodero Pérez.	Idem.	198		» id.	id.	3	96
138	Victoriano Hernández Martín.	Idem.	198		» id.	id.	3	96
139	Vals y Santos.	Venta de loza.	198		» id.	id.	3	96
140	Alejo Oria González.	Ultramarinos.	258		» id.	id.	5	16
141	Francisco Pérez de la Rosa.	Idem.	250		» id.	id.	5	»
142	Andrés Laporta Rodríguez.	Idem.	225		» id.	id.	4	50
143	Petra Vicente Cilleros.	Idem.	215		» id.	id.	4	30
144	Fausto Oria Ortiz.	Idem.	200		» id.	id.	4	»
145	Joaquín Díez Jiménez.	Idem.	198		» id.	id.	3	96
146	Felipe Parada.	Idem.	195		» id.	id.	3	90
147	Isidro Corona Hernández.	Idem.	190		» id.	id.	3	80
148	Ramón Pérez Maluenda.	Idem.	185		» id.	id.	3	70
149	Santiago Casanueva Bajo.	Idem.	185		» id.	id.	3	70

Núm. de orden.	NOMBRE Ó TÍTULO DE LOS ELECTORES	INDUSTRIA QUE EJERCEN	Cuota del Tesoro.		Grupo	Categoría.	Cuota anual para la Cámara.	
			Pesetas.	Cts.			Pesetas.	Cts.
150	Lorenzo Blanco García..	Ultramarinos.	180		» 1.º	3.ª	3	60
151	Benigno García	Idem.	180		» id.	id.	3	60
152	Angel González García..	Idem.	175		» id.	id.	3	50
153	Demetrio Yáñez Díez.	Idem.	175		» id.	id.	3	50
154	Marceliano Tiedra del Río.	Idem.	175		» id.	id.	3	50
155	Jesús Pinto Martín.	Tocino por menor..	250		» id.	id.	5	»
156	Lázaro Cereceda Gómez.	Idem.	256		» id.	id.	5	»
157	Alfredo Manzano.	Idem.	250		» id.	id.	5	»
158	Angel Hernández Montero..	Idem.	198		» id.	id.	3	96
159	José Hernández Gómez..	Idem.	198		» id.	id.	3	96
160	Rafael Jiménez.	Idem.	198		» id.	id.	3	96
161	Hipólito Martín Morán.	Idem.	198		» id.	id.	3	96
162	Felipe Cacho Sánchez.	Idem.	198		» id.	id.	3	96
163	Melquiades Alvarez Sánchez.	Idem.	198		» id.	id.	3	96
164	María Lucas Gallego..	Idem.	198		» id.	id.	3	96
165	Cándido Sánchez Herrero	Idem.	198		» id.	id.	3	96
166	Félix Cabezas-Marcos.	Idem.	198		» id.	id.	3	96
167	Isidro Villoria de Dios.	Idem.	173		» id.	id.	3	46
168	Miguel de Vega García..	Idem.	166		» id.	id.	3	32
169	Casimiro Paredes..	Idem.	99		» id.	4.ª	1	98
170	Félix Cabezas Marcos.	Idem.	99		» id.	id.	1	98
171	Casiano Juanes	Agente de negocios.	199	20	2.º	3.ª	3	98
172	Agustín Pérez Agreda.	Idem.	199	20	id.	id.	3	98
173	José Piedecosas.	Idem.	199	20	id.	id.	3	98
174	Nicolás Pereda Rubio.	Idem.	199	20	id.	id.	3	98
175	Ricardo Montero Angoso.	Idem.	199	20	id.	id.	3	98
176	Joaquín Domínguez Guerra.	Idem.	199	20	id.	id.	3	98
177	Gregoria Mesanza, viuda Guervós.	Idem.	199	20	id.	id.	3	98
178	Fructuoso Jiménez Silva.	Idem.	199	20	id.	id.	3	98
179	Lucio Santa Catalina Espino	Idem.	199	20	id.	id.	3	98
180	Francisco Martín Vicente.	Idem.	199	20	id.	id.	3	98
181	Victor Rubio é hijos.	Idem.	199	20	id.	id.	3	98
182	Fidel Olivera García.	Idem.	199	20	id.	id.	3	98
183	José Guervós Avilá.	Idem.	199	20	id.	id.	3	98
184	Lorenzo Biénzobas Abadía.	Agente ferrocarril.	91	20	id.	4.ª	1	82
185	Manuel Rodríguez.	Pompas fúnebres.	148	80	1.º	id.	2	97
186	Agueda Román.	Idem.	148	80	id.	id.	2	97
187	Policarpo Etreros..	Idem.	148	80	id.	id.	2	97
188	Hipólito Martín Morán.	Combustibles minerales..	247	20	id.	3.ª	2	94
189	Viuda de Sebastián Alonso.	Idem y almacén de trapos.	337	20	id.	2.ª	6	74
190	Hijo y Sobrinos Viuda de Díez.	Almacén aceite mineral y otros.	431	66	2.º	1.ª	8	63
191	Flores y Allú.	Almacén maderas construcción.	990		» id.	id.	19	80
192	Francisco Peix Pablos.	Idem.	990		» id.	id.	19	80
193	Manuel Carnero Martín.	Idem.	990		» id.	id.	19	80
194	Arsenio Andrés García..	Idem y otros.	1573	95	id.	id.	31	47
195	J. García de Piedra é hijos.	Idem carpintería.	264		» id.	3.ª	5	28
196	Sobrinos de Manuel González Hernández	Almacén de lana.	386	40	id.	2.ª	7	72
197	Hijo de Llorente.	Idem y otros.	674	40	id.	1.ª	13	48
198	Redondo hermanos.	Idem.	386	40	id.	2.ª	7	72
199	Bonifacio Diego.	Almacén de pieles y otros.	1279	60	id.	1.ª	25	59
200	Alejandro Herrera Diego.	Idem.	1073	60	id.	id.	21	47
201	Antonio Herrera Diego..	Idem.	683	20	id.	id.	13	66
202	Alejandro Diego García.	Idem.	134	40	id.	4.ª	2	68
203	Cleto Sánchez Tejerina..	Idem.	134	40	id.	id.	2	68
204	Benito Diego Bellido.	Idem.	134	40	id.	id.	2	68
205	Sabas Charro de la Iglesia.	Idem.	134	40	id.	id.	2	68
206	Hijos de Mirat.	Almacén materias fertilizantes y otros.	1937	68	id.	1.ª	38	75
207	Julián Sánchez Holgado	Idem ídem.	112	50	id.	4.ª	2	25
208	José María Rivas Hernández..	Idem.	60		» id.	id.	1	20
209	Francisco Suárez y Benito.	Almacén de trapos.	90		» id.	id.	1	80
210	Estanislao Guerrero Sánchez..	Almacén de tripas..	153	60	id.	id.	3	07
211	Anastasio Martín.	Idem.	153	60	id.	id.	3	07
212	Hermano de B. Cachorro.	Idem.	153	60	id.	id.	3	07
213	Florencio Rodríguez Vega..	Comerciante banquero	2226		» 1.º	1.ª	44	52
214	Hijo de F. R. Vega.	Idem.	2226		» id.	id.	44	52
215	Segundo Herrero Franco.	Comisionista en granos.	182	40	2.º	3.ª	3	64
216	Francisco M. Lombán.	Idem y otros.	416	40	id.	1.ª	8	32
217	Agustín Montejo Salvador..	Corredor libre..	250		» 1.º	3.ª	5	»
218	José Sánchez Sevillano.	Idem.	250		» id.	id.	5	»
219	Castor González Sánchez	Idem.	250		» id.	id.	5	»
220	Gerardo González Moreno..	Idem.	250		» id.	id.	5	»
221	Agustín Montejo Rodríguez.	Idem.	250		» id.	id.	5	»
222	Domingo García Estévez.	Idem.	250		» id.	id.	5	»
223	José Moro González.	Especulador en granos	655	20	id.	1.ª	13	10
224	Hijos de L. Marcos.	Idem.	655	20	id.	id.	13	10
225	Manuel Santiago.	Especulador en aceite.	655	20	2.º	id.	13	10
226	Hijos de L. Marcos.	Idem producto de la tierra.	331	20	id.	2.ª	6	62
227	Moneo Hijo y Compañía.	Casa de baños 10 pilas y otros..	4160	87	id.	1.ª	83	21
228	Filiberto Villalobos González..	Establecimiento aguas azoadas doce aparatos.	424	80	id.	id.	8	49
229	Francisco Núñez Izquierdo.	Periódico político <i>El Adelanto</i> .	189	60	id.	3.ª	3	79
230	Bernardo Gazapo de Anta..	Idem <i>El Salmantino</i> .	189	60	id.	id.	3	79
231	José Luque Cuenca.	Idem <i>La Lucha</i>	86	40	id.	4.ª	1	72
232	Félix Arenzana Morán.	Idem <i>La Libertad</i> .	86	40	id.	id.	1	72

Núm. de orden	NOMBRE Ó TÍTULO DE LOS ELECTORES	INDUSTRIA QUE EJERCEN	Cuota del Tesoro.		Grupo.	Categoría.	Cuota anual para la Cámara.	
			Pesetas.	Cts.			Pesetas.	Cts.
233	Gonzalo Sanz.	Periódico administrativo.	60		» 2.º	4.ª	1	20
234	Nicolás Pereira.	Idem <i>La Semana Católica</i> .	60		» id.	id.	1	20
235	Tomás Redondo Díez.	Idem <i>Revista Teresiana</i> .	60		» id.	id.	1	20
236	Federico Hernández Peral.	Idem <i>Progreso Mercantil</i> .	60		» id.	id.	1	20
237	Dionisio Gómez Repiso.	Idem <i>El Resumen</i> .	60		» id.	id.	1	20
238	Francisco Téllez Rus.	Diez y seis coches ocho caballerías y otros.	406		» id.	1.ª	8	12
239	Eugenio Santos Herrero.	Cuatro ídem siete ídem.	193	20	id.	3.ª	3	86
240	Leandro Hernández.	Cuatro ídem siete ídem.	193	20	id.	id.	3	86
241	Pascuala Rodríguez Vega.	Cuatro ídem seis ídem.	165	60	id.	id.	3	31
242	Superiora del Colegio de las Esclavas.	Tres ídem dos ídem.	55	20	id.	4.ª	1	10
243	Marcelino Chapado.	Un ídem tres ídem.	82	80	id.	id.	1	65
244	Rafael Benito.	Un ídem dos ídem.	55	20	id.	id.	1	10
245	Fermín Juárez.	Un ídem dos ídem.	55	20	id.	id.	1	10
246	Emiliano Guerra Hermanos.	Un ídem dos ídem.	55	20	id.	id.	1	10
247	Carlos Llauradó Feliú.	Un ídem dos ídem.	55	20	id.	id.	1	10
248	Baltasar del Rey	Un ídem dos ídem.	55	20	id.	id.	1	10
249	Antonio García Almaraz	Dos ídem cuatro ídem.	55	20	id.	id.	1	10
250	Hermenegildo González Hernández.	Un ídem dos ídem.	110	40	id.	id.	2	20
251	Julio Núñez Sánchez.	Un ídem tres ídem.	82	80	id.	id.	1	65
252	Bernardino González Rodríguez.	Dos ídem cuatro ídem.	110	40	id.	id.	2	20
253	Francisco González	Un ídem dos ídem.	55	20	id.	id.	1	10
254	Antonio Periañez.	Camiones 10 caballerías.	264		» id.	3.ª	5	28
255	José Antonio Alonso.	Idem dos ídem.	52	80	id.	4.ª	1	05
256	Manuel Delgado.	Un ídem dos ídem.	19	20	id.	id.	3	38
257	Manuel Herrera Manzano.	Tres ídem cuatro caballerías.	119	33	id.	id.	2	38
258	Agustín Sánchez Pérez.	Un ídem cuatro ídem y otros.	178	21	id.	3.ª	3	56
259	Benito Curto Iglesias	Dos ídem dos ídem.	59	66	id.	4.ª	1	19
260	Francisco de Anta.	Dos ídem dos ídem.	59	66	id.	id.	1	19
261	Antonio Sánchez Martín.	Un ídem dos ídem.	59	66	id.	id.	1	19
262	Antonio Alemán.	Un ídem dos ídem.	59	66	id.	id.	1	19
263	Lino González.	Un ídem dos ídem.	59	66	id.	id.	1	19
264	Tomás González.	Un ídem dos ídem.	59	66	id.	id.	1	19
265	Damián Apolinar.	Un ídem dos ídem.	59	66	id.	id.	1	19
266	Francisco Pérez Entisne.	Un ídem dos ídem.	59	66	id.	id.	1	19
267	Enrique González Hernández.	Un ídem dos ídem y otros.	102	86	id.	id.	2	05
268	Agustín Cristeto.	Un ídem dos ídem.	59	66	id.	id.	1	19
269	Tomás Juanes Martín.	Un ídem dos ídem.	59	66	id.	id.	1	19
270	José Antonio Alonso.	Un ídem una ídem.	29	83	id.	id.	»	60
271	Blas Alonso Hernández.	Un ídem una ídem.	29	83	id.	id.	»	60
272	Segundo Primo Sánchez.	Un ídem una ídem.	29	83	id.	id.	»	60
273	Hijo de Valeriano Herrera.	Un ídem una ídem y otros.	578	63	id.	1.ª	11	57
274	Gabriel Nava.	Lavadero 50 bancas.	69		» id.	4.ª	1	38
275	Federico Román Sequera.	Idem 35 metros lineales.	48	30	id.	id.	»	96
276	María Alonso del Arco.	Idem siete ídem.	126		» id.	4.ª	2	52
277	José Carrasco Herrero.	Idem cuatro ídem.	72		» id.	id.	1	44
278	Andrés Barueco del Horno.	Idem tres ídem.	54		» id.	id.	1	08
279	Isidro Polo Romo.	Idem cuatro ídem.	72		» id.	id.	1	44
280	Francisco Sánchez Toribio.	Idem cinco ídem.	90		» id.	id.	1	80
281	J. García de Piedra é Hijos.	Una ídem 107 ídem.	187	26	id.	id.	3	74
282	Santiago Ceballos.	Una ídem 50 ídem.	43	75	id.	4.ª	»	87
283	Roque Pro Toribio.	Una ídem 90 ídem.	157	50	id.	3.ª	3	15
284	Elías Pérez de la Fuente.	Una ídem 60 ídem.	52	50	id.	4.ª	1	05
285	Juan Romero.	Una ídem 20 ídem.	35		» id.	id.	»	70
286	Vicente Maculet.	Fábrica fundición cubierta 69 centímetros, sierra sin fin y máquina 34 caballos y medio.	1629	77	2.º	1.ª	32	59
287	José Giral y César Sánchez.	Laboratorio público.	179	20	id.	3.ª	3	58
288	José Herrera.	Fábrica curtidos 70 centímetros.	232	40	id.	id.	4	64
289	Carlos Romo Cabezas.	Idem ídem 49 ídem.	173	60	id.	id.	3	47
290	Antonio González Sánchez.	Idem ídem 70 ídem.	196		» id.	id.	3	92
291	Victoriano Zurdo Gómez.	Idem ídem 24 ídem.	103	60	id.	4.ª	2	06
292	Miguel de Lis.	Idem ídem 143 ídem.	637		» id.	1.ª	12	14
293	Valeriano Herrera Manzano.	Idem ídem 58 ídem.	243	60	id.	3.ª	4	87
294	Beatriz de Antonio.	Idem ídem 131 ídem.	586	60	id.	id.	11	73
295	Félix Herrera.	Idem ídem 81 ídem.	362	60	id.	2.ª	7	24
296	Juan Montero Sánchez.	Idem ídem 84 ídem.	389	20	id.	id.	7	78
297	José del Castillo Rodríguez.	Idem ídem 86 ídem.	361	20	id.	id.	7	22
298	Viuda de Manuel Pedraz.	Fábrica de teja, un horno 70 milímetros.	54	88	id.	id.	1	09
299	Adrián Carmona.	Idem ídem 130 ídem.	117		» id.	id.	2	25
300	Tomás Martín Bazán.	Idem ídem loseta una prensa.	112		» id.	id.	2	24
301	José Haro García.	Fábrica de cal un horno.	63		» id.	id.	1	26
302	Francisco Marcos.	Idem.	63		» id.	id.	1	22
303	Juan Maeso Giralda.	Fábrica jabón 4.800 litros.	672	74	id.	1.ª	13	44
304	Manuel Santiago	Idem ídem 5 541 ídem.	775	72	id.	id.	15	51
305	José Bonanburg.	Fábrica gaseosas 100 botellas.	62	72	id.	4.ª	1	25
306	Emilio Alvarez.	Idem.	62	72	1.º	id.	1	25
307	Anselmo Hernández.	Idem.	62	72	id.	id.	1	25
308	Rodolfo Hernández Morales.	Idem.	62	40	id.	id.	1	25
309	Vicente Bómati é Hijos.	Constructor de coches.	540	40	id.	1.ª	10	80
310	Bernardo Rodríguez Rollán.	Idem.	540		» id.	id.	11	80
311	Melquiades Alvarez Sánchez.	Fábrica conservas carnes.	560		» id.	id.	11	20
312	Pío Remírez y Compañía.	Idem abonos un aparato ataque.	420		» id.	id.	8	40
313	Imprenta del Hospicio.	Imprenta una máquina.	282	80	id.	3.ª	5	65
314	Ignacio Brusi Crespo.	Idem.	282	80	id.	id.	5	65



Núm. de orden	NOMBRE Ó TÍTULO DE LOS ELECTORES	INDUSTRIA QUE EJERCEN	Cuota del Tesoro.		Grupo.	Categoría.	Cuota anual para la Cámara.	
			Pesetas.	Cts.			Pesetas.	Cts.
315	Braulio Almaraz.	Imprenta una máquina.	228	80	1.º	3.ª	5	65
316	Manuel Méndez Pérez.	Idem.	228	80	id.	id.	5	65
317	Manuel Pérez Criado.	Idem.	282	80	id.	id.	5	65
318	Francisco Núñez Izquierdo.	Idem dos ídem.	568	40	id.	1.ª	11	36
319	Manuel Hernández Cabezas.	Idem una minerva.	98	»	id.	4.ª	1	96
320	Francisco Pablos Velasco.	Imprenta una minerva.	98	»	id.	id.	1	96
321	Viuda de Calón é Hijo.	Idem.	98	»	id.	id.	1	96
322	José Pérez Bajo	Idem.	98	»	id.	id.	1	96
323	Manuel Méndez Pérez.	Idem.	98	»	id.	id.	1	96
324	Manuel Pérez Criado.	Idem.	98	»	id.	id.	1	96
325	Alejandro Hernández Arroyo.	Fábrica bombones una paila	84	»	id.	id.	1	68
326	Antonio Aparicio Hernández.	Idem de gorras.	350	»	2.º	2.ª	7	»
327	Manuel Delgado.	Aceña cuatro piedras tres harina una multura- dor.	392	59	id.	id.	7	85
328	Capdevila Hermanos.	Idem ídem 30 ídem.	1092	»	id.	1.ª	21	84
329	Fernando Sainz Pardo.	Fábrica pan un cilindro, horno continuo fijo, dos aparatos para amasar.	210	»	id.	3.ª	4	20
330	Vicente López y Hermanos.	Fábrica pan un cilindro, horno continuo pla- ca giratoria.	133	»	id.	4.ª	2	66
331	Viuda é Hijos de S. Varas.	Fábrica pan un cilindro, horno intermitente fijo.	84	»	id.	id.	1	68
332	Víctor González.	Fábrica pan un cilindro, horno intermitente, aparato para amasar.	147	»	2.º	4.ª	2	94
333	José González.	Fábrica pan un cilindro, horno continuo.	133	»	id.	id.	2	66
334	Manuel Olivera Sánchez.	Fábrica pan dos cilindros, horno fijo, dos apa- ratos para amasar.	245	»	id.	3.ª	4	90
335	José Sánchez Isidro	Fábrica chocolate 7 decímetros cúbicos	44	10	id.	4.ª	»	88
336	Martín Herrero Hólgado.	Idem ídem á mano 44 ídem.	92	40	id.	id.	1	84
337	Juan Francisco Martínez.	Fábrica de chocolates 40 decímetros traba- jantes.	252	»	id.	3.ª	5	04
338	Juan Prieto.	Idem ídem una piedra.	271	60	id.	id.	5	43
339	Juan Benito Rodríguez.	Idem ídem dos ídem.	140	»	id.	id.	2	80
340	José Castaño.	Idem ídem una ídem.	70	»	id.	id.	1	40
341	José Cuadrado.	Idem ídem una ídem.	70	»	id.	id.	1	40
342	Emilio García Toribio.	Idem ídem una ídem.	70	»	id.	id.	1	40
343	Julio Pérez Sánchez.	Idem ídem una ídem.	70	»	id.	id.	1	40
344	Valentín Muñoz.	Ebanista sillero.	321	60	id.	2.ª	6	43
345	Higinio Gómez Repiso.	Idem.	321	60	id.	id.	6	43
346	Jesús del Olmo.	Sastre con género.	261	60	id.	id.	5	23
347	Antonio G. González.	Idem.	261	60	id.	id.	5	23
348	Sebastián Rodríguez y Compañía.	Idem.	261	60	id.	id.	5	23
349	Diego Hernández.	Idem.	261	60	id.	id.	5	23
350	Víctor Hernández.	Confitero y envases fantasía.	273	60	id.	3.ª	5	47
351	Pablo Rodríguez.	Idem.	273	60	id.	id.	5	47
352	Santiago Bermejo.	Idem.	273	60	id.	id.	5	47
353	Gabino Garabís Rivero.	Idem.	273	60	id.	id.	5	47
354	Santiago Barcala Pérez.	Idem.	273	60	id.	id.	5	47
355	Enrique Ralero.	Confitero.	201	60	id.	id.	4	03
356	Ricardo Rodríguez.	Idem.	201	60	id.	id.	4	03
357	Venancio Gómez.	Idem.	201	60	id.	id.	4	03
358	Antonio Sánchez Prieto.	Idem.	201	60	id.	id.	4	03
359	Antonio Luis Rey.	Idem.	201	60	id.	id.	4	03
360	Ceferino Pérez Elisa.	Idem.	201	60	id.	id.	4	03
361	Juan S. Doaltos.	Idem.	201	60	id.	id.	4	03
362	Viuda de Juan Francisco Martínez.	Idem.	201	60	id.	id.	4	03
363	Paulino Zapatero Sánchez.	Idem.	201	60	id.	id.	4	03
364	Luisa Corral Arroyo.	Idem.	201	60	id.	id.	4	03
365	Cándido Ralero Lorenzo	Idem.	201	60	id.	id.	4	03
366	Rosalía Blanco Rodríguez.	Idem.	201	60	id.	id.	4	03
367	Juan Romero.	Ebanista sillero.	201	60	id.	id.	4	03
368	Antonio Pérez Martín.	Sastre con géneros.	201	60	id.	id.	4	03
369	Viuda de Oliván.	Fotógrafo.	112	80	id.	4.ª	2	25
370	Venancio Gombau.	Idem.	112	80	id.	id.	2	25
371	Jesús Alonso Gombau.	Fotógrafo.	112	80	id.	id.	2	25
372	Cándido Ansede Requejo.	Idem.	112	80	id.	id.	2	25
373	Antolín Núñez Bravo.	Idem.	112	80	id.	id.	2	25
374	Alfonso Infante Mansilla.	Idem.	112	80	id.	id.	2	25
375	Alfonso Izquierdo.	Marmolista.	112	80	id.	id.	1	25
376	Adrián Iglesias.	Ebanista sillero.	91	20	id.	id.	1	82
377	Félix Rivas.	Idem.	91	20	id.	id.	1	82
378	Petra Rouces Fernández.	Modista en sombreros.	91	20	id.	id.	1	82
379	Eugenia Lillo Conde.	Idem.	91	20	id.	id.	1	82
380	Ramón Estévez	Salón de peluquería.	91	20	id.	id.	1	82
381	Francisco Martín Rincón.	Idem.	91	20	id.	id.	1	82
382	Gaspar Santiago Mulas.	Tintorero.	91	20	id.	id.	1	82
383	Manuel Coleya.	Idem.	91	20	id.	id.	1	82
384	Salvador Justel.	Talabartero.	69	20	id.	id.	1	39
385	Felipe Hernández.	Horno continuo.	69	20	id.	id.	1	39
386	Santiago Pérez.	Peluquería.	69	60	id.	id.	1	39
387	Melquiades Estévez	Idem.	69	60	id.	id.	1	39
388	Cándido Martín.	Idem.	69	60	id.	id.	1	39
389	Manuel García González.	Idem.	69	60	id.	id.	1	39
390	Francisco Colorado.	Idem.	69	60	id.	id.	1	39

Núm. de orden.	NOMBRE Ó TÍTULO DE LOS ELECTORES	INDUSTRIA QUE EJERCEN	Cuota del Tesoro.		Grupo.	Categoría.	Cuota anual para la Cámara.	
			Pesetas.	Cts.			Pesetas.	Cts.
391	Joaquín Inestal.	Peluquería.	69	60	2.º	4.ª	1	39
392	Heliodoro Martín López.	Idem.	69	60	id.	id.	1	39
393	Leonides García Melgar.	Idem.	69	60	id.	id.	1	39
394	Tomás Pro Lozano.	Idem.	69	60	id.	id.	1	39
395	Manuel Cerdá.	Platero compositor.	69	60	id.	id.	1	39
396	José Cordón.	Idem.	69	60	id.	id.	»	39
397	Joaquín Berelta Blanco.	Constructor aparatos cinz.	69	60	id.	id.	»	39
398	Angel González Ramos.	Albadero.	43	20	id.	id.	»	86
399	Enrique Madruga.	Alpargatero.	43	20	id.	id.	»	86
400	José Pastor Brotóns.	Idem.	43	20	id.	id.	»	86
401	Mariano Marcos.	Idem.	43	20	id.	id.	»	86
402	Sebastián López Holgado.	Barbero.	43	20	id.	id.	»	86
403	José Jiménez Martín.	Idem.	43	20	id.	id.	»	86
404	Santiago Marcos.	Idem.	43	20	id.	id.	»	86
405	Jesús Miñambres Calón.	Idem.	43	20	id.	id.	»	86
406	Francisco Martín.	Idem.	43	20	id.	id.	»	86
407	Marceliano Francisco.	Idem.	43	20	id.	id.	»	86
408	Máximo Rodríguez.	Idem.	43	20	id.	id.	»	86
409	Manuela Sánchez Viuda de Iglesias.	Idem.	43	20	id.	id.	»	86
410	Lucas Lorenzo	Idem.	43	20	id.	id.	»	86
411	Ezequiel García.	Idem.	43	20	id.	id.	»	86
412	Julián Herrero.	Idem.	43	20	id.	id.	»	86
413	David Mira Santos.	Idem.	43	20	id.	id.	»	86
414	Joaquín Silva Ramos.	Idem.	43	20	id.	id.	»	86
415	Félix Alejo Sánchez.	Idem.	43	20	id.	id.	»	86
416	Bernardino Alvarez.	Idem.	43	20	id.	id.	»	86
417	Francisco González.	Idem.	43	20	id.	id.	»	86
418	Pablo Rodríguez Nieto.	Idem.	43	20	id.	id.	»	86
419	Antolín Peral Cejuelo.	Idem.	43	20	id.	id.	»	86
420	Gerardo Antúnez González.	Idem.	43	20	id.	id.	»	86
421	Angel Funcia Alonso.	Idem.	43	20	id.	id.	»	86
422	Eduardo Gallego.	Idem.	43	20	id.	id.	»	86
423	Andrés Martín Hernández.	Idem.	43	20	id.	id.	»	86
424	Juan Marcos González.	Idem.	43	20	id.	id.	»	86
425	Juan Tapia González.	Idem.	43	20	id.	id.	»	86
426	Juan Antonio Iglesias Rodríguez.	Idem.	43	20	id.	id.	»	86
427	Pablo Luengo Martín.	Botero.	43	20	id.	id.	»	86
428	Lucio Rodríguez Calvo.	Idem.	43	20	id.	id.	»	86
429	Francisco Mariano Asenjo.	Idem.	43	20	id.	id.	»	86
430	Leoncio Rincón.	Broncista.	43	20	id.	id.	»	86
431	Quintín García.	Carpintero.	43	20	id.	id.	»	86
432	Jenaro García Rodríguez.	Idem.	43	20	id.	id.	»	86
433	Materno García.	Idem.	43	20	id.	id.	»	86
434	Juan Bahía González.	Idem.	43	20	id.	id.	»	86
435	Francisco Domínguez.	Idem.	43	20	id.	id.	»	86
436	Angel Andrés Martín.	Idem.	43	20	id.	id.	»	86
437	Pablo Fraile Herrero.	Idem.	43	20	id.	id.	»	85
438	Sebastián Nieto.	Idem.	43	20	id.	id.	»	86
439	Vicente Mendía.	Idem.	43	20	id.	id.	»	86
440	Elías Pérez de la Fuente.	Idem.	43	20	id.	id.	»	86
441	Melchor Marcos.	Idem.	43	20	id.	id.	»	86
442	Roque Pro Toribio.	Carretero.	43	20	id.	id.	»	86
443	Sinforiano Sánchez	Idem.	43	20	id.	id.	»	86
444	Santiago Ceballos.	Idem.	43	20	id.	id.	»	86
445	Urbano Andrés é Hijo.	Idem.	43	20	id.	id.	»	86
446	Jacinto Niño Villaverde.	Corsetero.	43	20	id.	id.	»	86
447	Plácido Hernández.	Idem.	43	20	id.	id.	»	86
448	Gabriel Mulas.	Encuadernador.	43	20	id.	id.	»	86
449	Manuel Méndez Pérez.	Idem.	43	20	id.	id.	»	86
450	Angel Seseña.	Escultor.	43	20	id.	id.	»	86
451	Lucio Solana Blanco.	Idem.	43	20	1.º	id.	»	86
452	José Chimeno.	Herrero.	43	20	id.	id.	»	86
453	Eugenio Esteban.	Idem.	43	20	id.	id.	»	86
454	José Lombardía.	Idem.	43	20	id.	id.	»	86
455	Simón Verdejo.	Idem.	43	20	id.	id.	»	86
456	Paulino Lorenzo Bajo.	Idem.	43	20	id.	id.	»	86
457	Lorenzo Sánchez Gómez.	Hojalatero.	43	20	id.	id.	»	86
458	Francisco Lucas Díez.	Idem.	43	20	id.	id.	»	86
459	Jacinto García Martín.	Idem.	43	20	id.	id.	»	86
460	Manuel Castro.	Idem.	43	20	id.	id.	»	86
461	Gregorio Calderón.	Idem.	43	20	id.	id.	»	86
462	Ricardo Alvarez Vivas.	Idem.	43	20	id.	id.	»	86
463	Luis González Sánchez.	Idem.	43	20	id.	id.	»	86
464	José Zúñiga.	Horno de bollos.	43	20	id.	id.	»	86
465	Antonio Quirós Gil.	Maestro solador.	43	20	id.	id.	»	86
466	María Ibero.	Modista.	43	20	id.	id.	»	86
467	Sor María Fuencisla.	Idem.	43	20	id.	id.	»	86
468	Santiago González Rey.	Reforma de sombreros.	43	20	id.	id.	»	86
469	Isabel Moro Andrés.	Panadero.	43	20	id.	id.	»	86
470	José López Fraile.	Idem.	43	20	id.	id.	»	86
471	Berísimo González Merchán.	Idem.	43	20	id.	id.	»	86
472	José Cenizo de la Cueva.	Idem.	43	20	id.	id.	»	86
473	José Marcos Esteban.	Idem.	43	20	id.	id.	»	86

Núm. de orden.	NOMBRE Ó TÍTULO DE LOS ELECTORES	INDUSTRIA QUE EJERCEN	Cuota del Tesoro.		Grupo.	Categoría.	Cuota anual para la Cámara.	
			Pesetas.	Cts.			Pesetas.	Cts.
474	Zacarías Portero.	Panadero.	43	20	1.º	4.ª	»	86
475	Manuel Ramírez de Arellano.	Pintor de brocha.	43	20	id.	id.	»	86
476	Joaquín Ramírez de Arellano.	Idem.	43	20	id.	id.	»	88
477	Pedro Cuesta.	Idem.	43	20	id.	id.	»	68
478	Alejandro Tavera Domínguez.	Idem.	43	20	id.	id.	»	68
479	Santiago Sánchez.	Sastre.	43	20	id.	id.	»	86
480	Manuel Torijano.	Idem.	43	20	id.	id.	»	86
481	Mariano Hernández.	Idem.	43	20	id.	id.	»	86
482	Ricardo del Rey.	Idem.	43	20	id.	id.	»	68
483	Juan González.	Idem.	43	20	id.	id.	»	85
484	José Gordo.	Idem.	43	20	id.	id.	»	85
485	Jesús Hernández Miciego.	Idem.	43	20	id.	id.	»	86
486	Senén Martín.	Idem.	43	20	id.	id.	»	86
487	Joaquín Herrero Díez.	Idem.	43	20	id.	id.	»	86
488	Eugenio García.	Idem.	43	20	id.	id.	»	86
489	Agustín Cea Lorenzo.	Idem.	43	20	id.	id.	»	86
490	Fidel Hernández Hernández.	Idem.	43	20	id.	id.	»	68
491	Lucio Manuel Hernández.	Idem.	43	20	id.	id.	»	86
492	Abundio Morán Martínez.	Idem.	43	20	id.	id.	»	86
493	Nicolás Chamorro Martínez.	Idem.	43	20	id.	id.	»	86
494	Miguel del Estal Labrador.	Relojero compositor	43	20	id.	id.	»	86
495	Manuel Pérez.	Zapatero.	43	20	id.	id.	»	86
496	Vicente Losada.	Idem.	43	20	id.	id.	»	86
497	Paulino Lorenzo Bahía.	Idem.	43	20	id.	id.	»	86
498	Juan Espeso.	Material eléctrico.	43	20	id.	id.	»	86
499	Daniel Honorato Sánchez.	Idem.	43	20	id.	id.	»	86

### Sociedades electoras de la Cámara que tributan por utilidades.

500	Banco de España.	Emisión y descuento de efectos.	»	»	1.º	1.ª	»	»
501	Banco Mercantil.	Banca.	»	»	id.	id.	»	»
502	Electricista Salmantina.	Alumbrado.	»	»	id.	id.	»	»
503	Unión Salmantina.	Idem.	»	»	id.	id.	»	»
504	Compañía del ferrocarril de M. S.	Transportes.	»	»	id.	id.	»	»
505	Compañía del ferrocarril de S. F. P.	Idem.	»	»	id.	id.	»	»
506	Compañía del ferrocarril de M. C. P. y Oeste.	Idem.	»	»	id.	id.	»	»
507	Compañía del ferrocarril de A. S.	Idem.	»	»	id.	id.	»	»
508	Hidro-Eléctrica del Agueda (Villavieja).	Alumbrado	»	»	id.	id.	»	»
509	Hidro-Eléctrica del Río Francia (Sequeiros).	Idem.	»	»	id.	id.	»	»
510	Molino Eléctrico (Macotera).	Molituración.	»	»	id.	id.	»	»
511	La Previsión Salmantina.	Ahorro.	»	»	id.	id.	»	»
512	El Fomento de Peñaranda.	Mejoras locales.	»	»	id.	id.	»	»
513	La Unión.	Recreos.	»	»	id.	id.	»	»
514	Unión de Industria y Comercio.	Idem.	»	»	id.	id.	»	»
515	Centro Farmacéutico.	Droguería y Farmacia.	»	»	id.	id.	»	»
516	La Eléctrica de San Isidro.	Alumbrado.	»	»	id.	id.	»	»
517	La Popular.	Idem.	»	»	id.	id.	»	»

V.º B.º:

El Presidente,

*Mariano Rodríguez Galván.*

El Secretario,

*Vicente Pérez Bande.*

# Garage Salmantino.



— **STOK MICHELIN** —  
**ADELANTOS MODERNOS**



## BOMATI Y MALDONADO

Representantes en Salamanca, Cáceres y Zamora de la acreditada marca de automóviles L. RENAULT.—Accesorios, gasolinas y aceites de diferentes marcas.—Construcciones de carroseries, reparaciones, pintura y guarnecido, en los renombrados talleres de

## HIJOS DE V. BOMATI

quienes siguen construyendo coches de todas clases para caballos, teniendo en su almacén landeaux, berlinas, familiares, milores, vagonetas, etc., etc., á precios muy económicos.—Elegancia en la construcción.—Buen gusto en el acabamiento, economía en la compra y solidez en la duración.—El taller de reparaciones de automóviles, dirigido por un mecánico perito de la casa RENAULT.

Visítad su establecimiento. Calle de Zamora, núms. 57 y 59, Salamanca.

### GRANDES FABRICAS

DE

### ABONOS QUIMICOS Y MINERALES

Y

PRIMERAS MATERIAS PARA LOS MISMOS

Superfosfato.—Sulfato de hierro.—  
Sulfato de amoniacó.—Cloruro y sulfato de potasa y demás fertilizantes

### HIJOS DE MIRAT SALAMANCA

No comprar á nadie sin conocer antes los precios y excepcionales condiciones de esta casa.



CONFITERIA, PASTELERIA Y CERERIA

DE

### PABLO RODRIGUEZ

PLAZA MAYOR, NUM. 27

SALAMANCA



### ANTONIO HERRERA DIEGO

FABRICA DE SUELA

ALMACEN Y COMPRA DE PIELES

AFUERAS DE SAN PABLO, 16 AL 24

SALAMANCA